

**SÍMIL**

Serie Única  
N° 0000000  
Valor Nominal: 40.500.000 UF\$  
Tasa de Interés Anual 2,8%  
Intereses Pagaderos Semestralmente

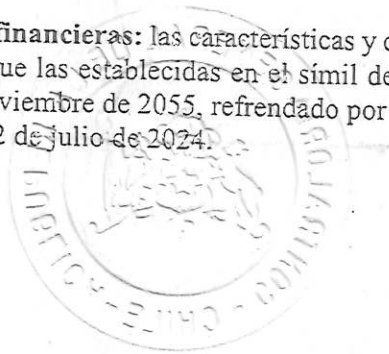


Fecha de Emisión: 1 de mayo de 2024  
Fecha de Vencimiento: 1 de noviembre de 2055  
Capital Pagadero al Vencimiento  
Según Decreto Supremo N° 1.822, de 2024,  
del Ministerio de Hacienda

**REAPERTURA DE BONO EN  
UNIDADES DE FOMENTO  
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
40,5 Millones de UF\$; 2,8%; 1 de noviembre de 2055 (Reapertura)**

El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la reapertura de la serie de bonos con las características abajo señaladas (en adelante, "la Reapertura"), debe y se obliga a pagar a sus tenedores en la fecha de vencimiento el monto abajo señalado. Las características de la Reapertura serán las siguientes:

1. **Instrumento:** Reapertura de los bonos denominados en Unidades de Fomento (en adelante, "UF") emitidos con fecha 1 de mayo de 2024, en virtud de la letra c) del artículo 2° del Decreto N° 1, de 2024, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Emisión").  
Estos bonos son reabiertos en virtud del artículo 17° del Decreto de Emisión, y en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos, forman parte de la serie de bonos reabierta.
2. **Monto:** Cuarenta millones quinientas mil UF\$ (40.500.000 UF\$). La cantidad a pagar a los tenedores será el equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile. El valor de la UF será el que fije el Banco Central de Chile, de conformidad con la facultad que le confiere el número 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco de Central y que dicho organismo publica en el Diario Oficial.
3. **Fecha Emisión:** 1 de mayo de 2024.
4. **Fecha Vencimiento:** 1 de noviembre de 2055.
5. **Características y condiciones financieras:** las características y condiciones financieras de estos bonos serán las mismas que las establecidas en el símil de emisión para el bono en UF\$ con vencimiento el 1 de noviembre de 2055, refrendado por Contraloría General de la República de Chile con fecha 12 de julio de 2024.



SÍMIL



**REAPERTURA DE BONO EN  
UNIDADES DE FOMENTO  
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
40,5 Millones de UF; 2,8%; 1 de noviembre de 2055 (Reapertura)**

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A  
TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA DE CHILE  
como emisor

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
*[Signature]*  
Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN

TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
*[Signature]*  
Tesorero General de la República de Chile

REFRENDACIÓN

*[Signature]*  
Contralora General de la República de Chile

22 ENE 2025

Contralora General de la República

Página 2 de 2  
Subrogante